

**11491** RESOLUCION de 11 de marzo de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante sin impresora, marca «Dibal», modelo Piccola, presentada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0108.

Vista la petición interesada por la entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», domiciliada en el Polígono Industrial Neinver, en Derio (Vizcaya), en solicitud de prórroga de la aprobación de modelo, de una balanza electrónica colgante, sin impresora, marca «Dibal», modelo Piccola, de clase de precisión media III, de 12.000 g de alcance máximo, escalón discontinuo de 5 g, y efecto sustractivo de tara de 995 g, con una célula de carga del tipo flexión, marca Utilicell de 15 kilogramos, aprobada por Resolución de 29 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1988).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero: Prorrogar la aprobación de modelo con Resolución de 29 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1988), por un plazo de tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», de la balanza electrónica colgante, sin impresora, marca «Dibal», modelo Piccola.

Segundo: Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tercero: Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo del referido instrumento.

Cuarto: Contra la presente Resolución de prórroga podrá interponerse recurso de alzada, de acuerdo con el artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de marzo de 1991.—El Director, José A. Fernández Herce.

**11492** RESOLUCION de 11 de marzo de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de la balanza electrónica sobremostrador sin impresora, marca «Dibal», modelo Piccola, presentada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0108.

Vista la petición interesada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», domiciliada en el Polígono Industrial Neinver, en Derio (Vizcaya), en solicitud de prórroga de la aprobación de modelo, de una balanza electrónica sobremostrador sin impresora, marca «Dibal», modelo Piccola, de clase de precisión media III, de 12.000 g de alcance máximo, escalón discontinuo de 5 g, y efecto sustractivo de tara de 995 g, con una célula de carga del tipo flexión, marca «Utilicell», de 15 kilogramos, aprobada por Resolución de 29 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1988).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero: Prorrogar la aprobación de modelo con Resolución de 29 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1988), por un plazo de tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», de la balanza electrónica sobremostrador sin impresora, marca «Dibal», modelo Piccola.

Segundo: Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tercero: Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo del referido instrumento.

Cuarto: Contra la presente Resolución de prórroga podrá interponerse recurso de alzada, de acuerdo con el artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de marzo de 1991.—El Director, José A. Fernández Herce.

**11493** RESOLUCION de 11 de marzo de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de la balanza electrónica sobremostrador con dos impresoras, marca «Dibal», modelo Magenta, presentada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0108.

Vista la petición interesada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», domiciliada en el Polígono Industrial Neinver, en Derio (Vizcaya), en solicitud de prórroga de la aprobación de modelo, de una balanza electrónica sobremostrador con dos impresoras, marca «Dibal», modelo Magenta, de clase de precisión media III, de 12.000 g de alcance máximo, escalón discontinuo de 5 g, y efecto sustractivo de tara de 995 g, con una célula de carga del tipo flexión, marca «Utilicell», de 15 kilogramos, aprobada por Resolución de 29 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1988).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero: Prorrogar la aprobación de modelo con Resolución de 29 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1988), por un plazo de tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», de la balanza electrónica sobremostrador con dos impresoras, marca «Dibal», modelo Magenta.

Segundo: Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tercero: Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo del referido instrumento.

Cuarto: Contra la presente Resolución de prórroga podrá interponerse recurso de alzada, de acuerdo con el artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de marzo de 1991.—El Director, José A. Fernández Herce.

**11494** RESOLUCION de 11 de marzo de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de la balanza electrónica sobremostrador con una impresora, marca «Dibal», modelo Piccola, presentada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0108.

Vista la petición interesada por la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», domiciliada en el Polígono Industrial Neinver, en Derio (Vizcaya), en solicitud de prórroga de la aprobación de modelo, de una balanza electrónica sobremostrador con una impresora, marca «Dibal», modelo Piccola, de clase de precisión media (III), de 12.000 g de alcance máximo, escalón discontinuo de 5 g, y efecto sustractivo de tara de 995 g, con una célula de carga del tipo flexión, marca «Utilicell», de 15 kilogramos, aprobada por Resolución de 4 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril de 1988).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero: Prorrogar la aprobación de modelo con Resolución de 4 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril de 1988), por un plazo de tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Novatronic, Sociedad Anónima», de la balanza electrónica sobremostrador con una impresora, marca «Dibal», modelo Piccola.

Segundo: Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tercero: Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo del referido instrumento.

Cuarto: Contra la presente Resolución de prórroga podrá interponerse recurso de alzada, de acuerdo con el artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de marzo de 1991.—El Director, José A. Fernández Herce.